

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructura y Transportes

Dirección General de Carreteras

Resolución sobre el proyecto de: «Variante de Falset. N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 839,6 al 842,3. Tramo: Falset». Provincia de Tarragona

Con fecha 5 de marzo de 1999, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

Primero.—Revocar la aprobación del proyecto «Variante de Falset. N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Puntos kilométricos 839,6 al 842,3. Tramo: Falset», efectuada con fecha 25 de abril de 1996 por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, y dar por concluidas todas las actuaciones de la tramitación del correspondiente expediente.

Segundo.—Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña que remita una propuesta de orden de estudio de redacción de proyecto, una vez establecidos los contactos oportunos con el Ayuntamiento de Falset, que definan la solución a proyectar.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Director general, Juan Francisco Lazcano Acedo.—23.143.

Aprobación del expediente de información pública y suspensión de las actuaciones respecto al proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Tramo: Arén-Pont de Suert (límite provincia de Lleida). Puntos kilométricos 101,7 al 118,1». Provincia de Huesca

Con fecha 12 de febrero de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructura y Transportes, por delegación del Ministro de este Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que el expediente de información pública de clave 20-HU-2250 ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento.

2. Hacer constar que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente remite, con fecha 29 de octubre de 1998, a la Dirección General de Carreteras escrito en el que se devuelve el expediente relativo al proyecto de construcción y se indican los motivos por los que no es posible formular la declaración de impacto ambiental, indicando en dicho escrito que el documento más adecuado para poder continuar el procedimiento es el Estudio Informativo, previsto en la legislación específica de carreteras para la evaluación de alternativas y para la inclusión del estudio de impacto ambiental.

3. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 15,86 kilómetros.

4. Aprobar el expediente de información pública.

5. Suspender desde este momento todas las actuaciones respecto al proyecto de clave 20-HU-2250 como consecuencia del resultado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

6. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todas las comunicaciones se incluirá copia del escrito e informe emitido, con fecha 29 de octubre de 1998, por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—23.141.

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

Advertida errata por omisión en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1999, página 7195, tercera columna, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Se somete al trámite de información pública el proyecto básico ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)», debe decir: «Nota-anuncio de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias por la que se somete al trámite de información pública el proyecto básico: «Ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)»».—21.835 CO.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Empresa beneficiaria Aljarafesa.—Expropiaciones. Obra: Urgencia. Proyecto modificado número 1 de la red de colectores y emisarios para el saneamiento del entorno de Doñana. Término municipal de Pilas

Edicto

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 9 de abril de 1999, fueron declaradas de urgencia las obras citadas. En su virtud, la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se incluyen en los parajes Feria, Esperlilla, Pitifla, Los Chaparrales, Los Cuadros, Pozuelo, La Autora, Aulaga y Rabo-

deasno, del término municipal de Pilas para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pilas el día 23 de junio de 1999, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, en su caso, a las actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sito en plaza de España, sector III, de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

El presente edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pilas, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, Luis Rein Duffau.—23.186.

Empresa beneficiaria Aljarafesa.—Expropiaciones. Obra: Urgencia. Proyecto modificado número 1 de la red de colectores y emisarios para el saneamiento del entorno de Doñana. Término municipal de Villamanrique

Edicto

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 9 de abril de 1999, fueron declaradas de urgencia las obras citadas. En su virtud, la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se incluyen en los parajes El Llano, Torrejones, Chaparral, Estacada de las Pitás, Olivar Grande, Chilla y Vizco, del término municipal de Villamanrique, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villamanrique el día 24 de junio de 1999, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, en su caso, a las actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se incluyen en los parajes Feria, Esperlilla, Pitifla, Los Chaparrales, Los Cuadros, Pozuelo, La Autora, Aulaga y Rabo-

ciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sito en plaza de España, sector III, de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

El presente edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanrique, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, Luis Rein Duffau.—23.185.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Aguas de Galicia

Departamento de Gestión de Dominio Público Hidráulico

Resolución del Departamento de Gestión de Dominio Público Hidráulico, Aguas de Galicia, de la Junta de Galicia en Santiago de Compostela, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Caldas de Reis, en el río Umia, término municipal de Caldas de Reis. Clave: OH-136.306.CH»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 23 de marzo de 1999, el Presidente del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, aprobó definitivamente el proyecto de construcción para la explotación como aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Caldas de Reis, en el río Umia.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 129/1999, de 23 de abril, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguiente del Reglamento para su aplicación, este Departamento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caldas de Reis, y que a continuación se detallan (según los casos), para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la urgente ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de: Caldas de Reis.

Situación: Carretera N-640.

Tramo: Caldas de Reis-Cuntis.

Lugar: San Andrés de César-oficina obra del embalse.

Horas: De nueve treinta a catorce.

Fecha: 14 de junio de 1999. Fincas número: 1a, 1b, 2a, 2b, 5, 7, 9, 11, 13, 16, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 34, 35, 38, 40, 41, 42.

Fecha: 15 de junio de 1999. Fincas número: 43, 44, 45, 46, 47, 54, 57, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80.

Fecha: 16 de junio de 1999. Fincas número: 82, 83, 84a, 84b, 85, 93, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 140, 153, M-1.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documentos nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esa Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Departamento de Gestión de Dominio Público Hidráulico de Aguas de Galicia, Junta de Galicia en Santiago de Compostela, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 25 de mayo de 1999.—El Jefe, Antonio López Blanco.—23.124.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.207 (tercera fase), para la instalación de las líneas eléctricas a 16 KV «Lledias-Celorio, centros de transformación y derivaciones», en el término municipal de Llanes

Por Resolución de 6 de mayo de 1999, se otorga la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de 10 de abril de 1997, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.207 (tercera fase), para la reforma de las líneas eléctricas a 16 KV «Lledias-Celorio, centros de transformación y derivaciones», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Economía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o inte-

reses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la casa consistorial del Ayuntamiento de Llanes el día 14 de junio de 1999, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don José Pérez García. Fincas: 201 y 205. Hora: Once.

Propietaria: Doña Herminia Pérez Castaño. Finca: 210. Hora: Once quince.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 17 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—23.184.

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-5.215, para la instalación de las líneas eléctricas aéreas a 24 KV, «Reelectrificación de Quintes, Barrio del Medio, Rodavigo y otros», en el término municipal de Villaviciosa

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 22 de abril de 1999, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-5.215, para la instalación de las líneas eléctricas aéreas a 24 KV. Reelectrificación de Quintes, Barrio del Medio, Rodavigo y otros, en el término municipal de Villaviciosa.

En su virtud se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 15 de junio de 1999, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Luis Rodríguez Lafuente. Finca: 7. Hora: Once.

Propietaria: Doña Sandita Moris Cardeli. Finca: 19. Hora: Once quince.

Propietarios: Don José Fernández Álvarez y don José María Pillo. Finca: 24. Hora: Once treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 17 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—23.183.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la «Addenda II a la red de suministro a Villanueva del Pardillo».
EXG-68

Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 3 de mayo de 1999 se ha autorizado el proyecto de instalaciones de la «Addenda II a la red de suministro a Villanueva del Pardillo», que discurre por el término municipal de Villanueva del Pardillo. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidro-

carburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de junio de 1999 en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, a las doce horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convo-

cados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—El Director general, P. A. (Orden 1363/1999), la Directora general de Comercio y Consumo, Concepción Guerra Martínez.—23.176.

Relación de titulares desconocidos o con domicilio ignorado de convocatoria de actas previas

Proyecto: «Addenda II a la red de suministro a Villanueva del Pardillo»

Término municipal: Villanueva del Pardillo.

Finca número M-VP-16 V. Titular: Doña Emilia Bravo Tejera. (Afección). L.M.L.: 49. O.T. metros cuadrados: 650. (Catastro). Polígono: 7. Parcela: 41. Naturaleza: Labor seco. (Citación). Día: 10. Mes: Junio. Hora: Doce.